

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA N° 19-2025-UNCA

Siendo las 11:00 a.m. del 16 de mayo de 2025, se reunieron mediante el aplicativo de video conferencias Google Meet, los miembros de la Comisión Organizadora de la UNCA, integrada por: Dra. DENESY PELAGIA PALACIOS JIMÉNEZ (Presidenta), Dr. RIGO FÉLIX REQUENA FLORES (Vicepresidente Académico), Dra. CARMEN YUDEX BALTAZAR MEZA (Vicepresidenta de Investigación) y el Mg. Jean Ebere Cruz Iglesias, Secretario General de la Universidad Nacional Ciro Alegría; en conformidad de lo dispuesto en el numeral 6.1.4 y 6.2 del Documento Normativo que regula el Funcionamiento de Comisiones Organizadoras de Universidades Públicas en Proceso de Constitución, aprobado con Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU.

Habiéndose constatado el quórum reglamentario para el desarrollo de la sesión, se da apertura a la presente sesión ordinaria convocada, en el siguiente orden:

I. INFORMES

La Presidenta invita a los miembros de la Comisión Organizadora a realizar sus informes, respectivamente.

1. Presidenta:

- Informa que se encuentra en la ciudad de Lima, haciendo las coordinaciones con el enlace que tenemos para llevar a cabo unas reuniones de trabajo, y a la vez señala que el día de hoy estará presente en el congreso.

2. Vicepresidente Académico:

- Informa que en la semana de evaluaciones algunos docentes faltaron a dar exámenes a los estudiantes por motivos de salud, estuvieron delicados de salud.
- Manifiesta que en Sanagorán hay unos imprevistos respecto al docente Manrique, no asistió 30 días a dictar clases en Sanagorán; sin embargo, presentó una solicitud de licencia por enfermedad que ahora se encuentra en Recursos Humanos.

3. Vicepresidenta de Investigación:

- Informa que ha presentado las líneas de investigación al despacho de la presidencia para que se pueda agendar en sesión de Comisión Organizadora y espera que en la próxima sesión se apruebe.

II. AGENDA:

El Mg. Jean Ebere Cruz Iglesias procedió a dar lectura la agenda del día hoy, ante los miembros de la Comisión Organizadora de la UNCA.

1. Con Oficio N° 0199-2025-ANUPP/P, de fecha 08 de mayo de 2025, la Presidenta de la Asociación Nacional de Universidades Públicas – ANUPP, solicita a la Presidenta de la Comisión Organizadora de la UNCA, efectuar el pago del aporte anual de la membresía correspondiente al periodo 2025, por el monto de S/ 12,000.00.
2. Con Carta N° 475-2025-DGA-UNCA, de fecha 08 de mayo de 2025, el Director General de Administración de la UNCA, solicita autorizar el reembolso de gastos por comisión de servicios de los días 15 y 16 de abril del 2025, por el monto de S/ 1,060.00.
3. Con Carta N° 025-2025-DU-UNCA/MJTA, de fecha 09 de mayo de 2025, la Defensora Universitaria (e) de la UNCA, adjunta el anexo 5 y 6 a la propuesta de modificación de Reglamento de Defensoría Universitaria de la UNCA.
4. Con Carta N° 483-2025-DGA-UNCA, de fecha 12 de mayo de 2025, el Director General de Administración de la UNCA, comunica procedencia de solicitud de defensa legal y asesoría especializada del Dr. Rigo Félix Requena Flores.

5. Con **Invitación de fecha 13 de mayo de 2025**, el Presidente de la Honorable Academia Mundial de Educación, invita a la Presidenta de la Comisión Organizadora de la UNCA, a participar en la XXVII Cumbre Iberoamericana de Excelencia Educativa, a llevarse a cabo el día 22,23,24 y 25 de octubre de 2025, en la ciudad de Santo Domingo, **República Dominicana**.
6. Con **Informe Legal N° 055-2025-OAJ-UNCA/CASCH, de fecha 14 de mayo de 2025**, el Jefe(e) de la Oficina de Asesoría Jurídica de la UNCA, emite opinión legal sobre designación de los miembros del Tribunal Disciplinario de la Universidad Nacional Cirio Alegría.
7. Con **Oficio N° 297-2025-VPA-UNCA, de fecha 12 de mayo de 2025**, el Vicepresidente Académico de la UNCA, solicita agendar en sesión de Comisión Organizadora, la aprobación del Plan de seguimiento y verificación de actividad: Dirección y supervisión de la Vicepresidencia Académica para el año 2025.
8. Con **Oficio N° 306-2025-VPA-UNCA, de fecha 13 de mayo de 2025**, el Vicepresidente Académico de la UNCA, reitera la solicitud de agendar en sesión de Comisión Organizadora, la aprobación de la Convocatoria del Concurso de Proyectos de RSU con fondos concursables N° 001-2025-UNCA.
9. Con **Oficio N° 300-2025-VPA-UNCA, de fecha 13 de mayo de 2025**, el Vicepresidente Académico de la UNCA, reitera la solicitud de agendar en sesión de Comisión Organizadora, la aprobación de la Convocatoria del Concurso de Proyectos de RSU autofinanciados N° 001-2025-UNCA.

III. PEDIDOS:

La Presidenta invita a los miembros de la Comisión Organizadora a realizar sus pedidos, respectivamente.

1. **Presidenta:**

- No hubo pedido.

2. **Vicepresidente Académico:**

Solicita incorporar a la orden del día el siguiente punto:

- Oficio N° 0316-2025-VPA-UNCA, de fecha 16 de mayo de 2025, el Vicepresidente Académico de la UNCA, solicita agendar en sesión de Comisión Organizadora, aprobar la nueva lista de beneficiarios del Comedor Universitario para el semestre académico 2025-I.

3. **Vicepresidenta de Investigación**

- No hubo pedido.

IV. ORDEN DEL DÍA:

1. Con **Oficio N° 0199-2025-ANUPP/P, de fecha 08 de mayo de 2025**, la Presidenta de la Asociación Nacional de Universidades Públicas - ANUPP, solicita a la Presidenta de la Comisión Organizadora de la UNCA, efectuar el pago del aporte anual de la membresía correspondiente al periodo 2025, por el monto de S/ 12,000.00.

Luego de realizar la evaluación correspondiente y someter a votación; los miembros de la Comisión Organizadora de la UNCA, acordaron por unanimidad:

ACUERDO: Derivar el Oficio N° 0199-2025-ANUPP/P, a la Dirección General de Administración de la UNCA, para que de acuerdo al artículo segundo de la Resolución de Comisión Organizadora N° 047-2025-CO-UNCA, de fecha 22 de enero del 2025, cumpla con realizar las acciones correspondientes a fin de viabilizar el abono de S/ 12 000.00 (Doce mil

y 00/100 Soles) a la cuenta de la Asociación Nacional de Universidades Públicas del Perú-ANUPP, correspondiente a la membresía anual del periodo 2025.

2. Con **Carta N° 475-2025-DGA-UNCA, de fecha 08 de mayo de 2025**, el Director General de Administración de la UNCA, solicita a la Presidenta de la Comisión Organizadora, aprobar mediante acto resolutivo el reembolso por gastos realizados en comisión de servicios a la ciudad de Lima, con la finalidad de participar en reunión de trabajo con el equipo técnico del Ministerio del Ambiente (MINAM), y participar en una reunión de trabajo con el Ministerio de Economía y Finanzas, los días 15 y 16 de abril de 2025, el mismo que cuenta con certificación presupuestal por el monto de S/ 1,060.00 soles.

Luego de realizar la evaluación correspondiente y someter a votación; los miembros de la Comisión Organizadora de la UNCA, acordaron por unanimidad:

ACUERDO: Aprobar el reembolso por gastos realizados en comisión de servicios a la ciudad de Lima, los días 15 y 16 de abril de 2025, del Lic. Juber Jhoel Delgado Monteza, Director General de Administración, por el monto de S/ 1,060.00 soles, conforme al numeral 7.8 de la Directiva para Asignación de Viáticos, Pasajes, Rendición de Cuentas y Reembolso por Comisión de Servicios de la UNCA, señala que: El reembolso de viáticos es la acción mediante el cual se reconoce los gastos que se hubieren efectuado durante una comisión de servicios, cuando no se pudo entregar la asignación económica antes de la comisión o esta se hubiere extendido el tiempo inicialmente previsto para su desarrollo. Su reconocimiento se aprueba mediante acto resolutivo de la Dirección General de Administración. El reembolso de viáticos a favor del Director General de Administración será aprobado mediante acto resolutivo de Comisión Organizadora. Dejando constancia que la comisión de servicios y el requerimiento de los viáticos debe presentarse antes de fecha, para no estar aprobando reembolsos.

3. Con **Carta N° 025-2025-DU-UNCA/MJTA, de fecha 09 de mayo de 2025**, la Defensora Universitaria (e) de la Universidad Nacional Ciro Alegría, adjunta el anexo 05 y 06 a la propuesta de modificación del Reglamento de Defensoría Universitaria de la UNCA, solicitando su aprobación.

Luego de revisar los actuados, realizar la evaluación correspondiente y someter a votación; los miembros de la Comisión Organizadora de la UNCA, acordaron por unanimidad:

ACUERDO: Modificar los artículos 3,4,6,7,8,12,13,14,20,21 y 23 del Reglamento de Defensoría Universitaria de la Universidad Nacional Ciro Alegría, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 712-2023/CO-UNCA, de fecha 23 de octubre de 2023.

ACUERDO: Incorporar los anexos 04, 05 y 06 al Reglamento de Defensoría Universitaria de la Universidad Nacional Ciro Alegría, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 712-2023/CO-UNCA, de fecha 23 de octubre de 2023.

4. Con **Carta N° 483-2025-DGA-UNCA, de fecha 12 de mayo de 2025**, el Director General de Administración de la UNCA, comunica procedencia de la solicitud de defensa legal y asesoría especializada presentada por el Dr. Rigo Félix Requena Flores, en su calidad de Vicepresidente Académico de la UNCA, quien al amparo de lo dispuesto en el literal I) del artículo 35 de la Ley N° 30057, y el artículo 154 del Reglamento General, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, solicita se le brinde la defensa legal, por cuanto ha sido comprendido en las investigaciones signadas en las carpetas fiscales: i) CASO N° 2306015500-2025-171.0, Primer Despacho de la Fiscalía Provincial Corporativa Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios del Distrito Fiscal de La Libertad, a cargo de la Dra. EMMA MILAGROS ACOSTA DULANTO; ii) CASO N° 2306015500-2025-162-0, Tercer Despacho de la Fiscalía Provincial Corporativa Especializada en Delitos de

Corrupción de Funcionarios del Distrito Fiscal de La Libertad, a cargo del Dr. JAIRO HERNANDO ROLDAN ÁLVAREZ, por la presunta comisión del delito contra la administración pública en su figura de negociación incompatible, carpetas que se encuentran con apertura de diligencias de investigación preliminar según consta de la Disposición Fiscal N° 01, de fecha cinco y diecisiete de marzo de 2025, respectivamente;

Luego de realizar la evaluación correspondiente y someter a votación; los miembros de la Comisión Organizadora de la UNCA, acordaron por unanimidad:

ACUERDO: Aprobar el otorgamiento del beneficio de defensa legal a favor del Dr. RIGO FÉLIX REQUENA FLORES, en su condición de Vicepresidente Académico de la Universidad Nacional Ciro Alegría, en las investigaciones que se vienen ventilando en el primer y tercer despacho de la Fiscalía Provincial Corporativa Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios del Distrito Fiscal de La Libertad.

ACUERDO: Precisar que la defensa legal que se concede comprende a la Investigación Preliminar y preparatoria promovida por el Primer y Tercer Despacho de la Fiscalía Provincial Corporativa Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios del Distrito Fiscal de La Libertad por el presunto delito contra la Administración Pública – Negociación Incompatible, en la Carpeta Fiscal N° 2306015500-2025-171-0 y N° 2306015500-2025-162-0.

ACUERDO: Encargar a la Dirección General de Administración la contratación del profesional que brindará el servicio de defensa legal a favor del Dr. RIGO FÉLIX REQUENA FLORES, previo requerimiento de la Oficina de Asesoría Jurídica.

5. Con **Invitación de fecha 13 de mayo de 2025**, el Presidente de la Honorable Academia Mundial de Educación, invita a la Presidenta de la Comisión Organizadora de la UNCA, a participar en la XXVII Cumbre Iberoamericana de Excelencia Educativa, a llevarse a cabo el día 22,23,24 y 25 de octubre de 2025, en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, en las instalaciones de la “Universidad Autónoma Santo Domingo UASD”.

Luego de realizar la evaluación correspondiente y someter a votación; los miembros de la Comisión Organizadora de la UNCA, acordaron por unanimidad:

ACUERDO: Autorizar el viaje al exterior del país, en Comisión de Servicios a la Dra. Denesy Pelagia Palacios Jiménez, Presidenta de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría, con la finalidad de participar en la XXVII Cumbre Iberoamericana de Excelencia Educativa, a llevarse a cabo el día 22,23,24 y 25 de octubre de 2025, en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana.

6. Con **Informe Legal N° 055-2025-OAJ-UNCA/CASCH, de fecha 14 de mayo de 2025**, el Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica de la UNCA, emite opinión legal sobre designación de los miembros del Tribunal Disciplinario de la Universidad Nacional Ciro Alegría, recomendando se agende en sesión de Comisión Organizadora de la UNCA, declarar la nulidad de oficio de la Resolución de Comisión Organizadora N° 136-2025-CO-UNCA de fecha 25 de abril de 2025, por haberse emitido por autoridad no competente, en el sentido de haber transgredido lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 10° del TUO de la Ley 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

Luego de revisar los actuados, realizar la evaluación correspondiente y someter a votación; los miembros de la Comisión Organizadora de la UNCA, acordaron por unanimidad:

ACUERDO: Declarar la nulidad de oficio de la Resolución de Comisión Organizadora N° 136-2025-CO-UNCA de fecha 25 de abril de 2025, por encontrarse inmersas en las causales

de nulidad prevista en el numeral 1 y 2 del artículo 10° del TUO de la Ley 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

ACUERDO: Encargar a la Presidenta de la Comisión Organizadora emitir la Resolución de Presidencia designando a los miembros del Tribunal Disciplinario de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

7. Con Oficio N° 297-2025-VPA-UNCA, de fecha 12 de mayo de 2025, el Vicepresidente Académico de la UNCA, solicita agendar en sesión de Comisión Organizadora, la aprobación del Plan de seguimiento y verificación de actividad: Dirección y supervisión de la Vicepresidencia Académica para el año 2025.

Luego de revisar los actuados, realizar la evaluación correspondiente y someter a votación; los miembros de la Comisión Organizadora de la UNCA, acordaron por unanimidad:

ACUERDO: Derivar el Oficio N° 297-2025-UNCA-VPA, a la Vicepresidencia Académica de la UNCA, para que emita la resolución de Vicepresidencia Académica que aprueba el Plan de Seguimiento y Verificación de Actividad: Dirección y Supervisión de la Vicepresidencia Académica para el Año 2025.

8. Con Oficio N° 306-2025-UNCA-VPA, de fecha 14 de mayo de 2025, el Vicepresidente Académico de la UNCA, solicita agendar en sesión de Comisión Organizadora, la aprobación de la Convocatoria del Concurso de Proyectos de Responsabilidad Social Universitaria con Fondos Concursables N° 001-2025-UNCA.

Luego de revisar los actuados, realizar la evaluación correspondiente y someter a votación; los miembros de la Comisión Organizadora de la UNCA, acordaron por unanimidad:

ACUERDO: Aprobar la Convocatoria del Concurso de Proyectos de Responsabilidad Social Universitaria con Fondos Concursables N° 001-2025-UNCA.

ACUERDO: Aprobar el Cronograma del Concurso de Proyectos de Responsabilidad Social Universitaria con Fondos Concursables N° 001-2025-UNCA.

9. Con Oficio N° 300-2025-UNCA-VPA, de fecha 14 de mayo de 2025, el Vicepresidente Académico de la UNCA, solicita agendar en sesión de Comisión Organizadora, la aprobación de la Convocatoria del Concurso de Proyectos de Responsabilidad Social Universitaria Autofinanciados N° 001-2025-UNCA.

Luego de revisar los actuados, realizar la evaluación correspondiente y someter a votación; los miembros de la Comisión Organizadora de la UNCA, acordaron por unanimidad:

ACUERDO: Aprobar la Convocatoria del Concurso de Proyectos de Responsabilidad Social Universitaria Autofinanciados N° 001-2025-UNCA.

ACUERDO: Aprobar el Cronograma del Concurso de Proyectos de Responsabilidad Social Universitaria Autofinanciados N° 001-2025-UNCA.

10. Con Oficio N° 0316-2025-VPA-UNCA, de fecha 16 de mayo de 2025, el Vicepresidente Académico de la UNCA, solicita agendar en sesión de Comisión Organizadora, aprobar la nueva lista de beneficiarios del Comedor Universitario para el semestre académico 2025-I, precisando que la Dirección de Bienestar Universitario advirtió la inasistencia injustificada de 4 alumnos al uso del Comedor Universitario, quienes pierden la condición de becarios; en este sentido, se otorga visto bueno a la nueva lista, otorgando la beca del Comedor Universitario a los alumnos accesorios.

Luego de revisar los actuados, realizar la evaluación correspondiente y someter a votación; los miembros de la Comisión Organizadora de la UNCA, acordaron por unanimidad:

ACUERDO: Modificar la lista de beneficiarios del Comedor Universitario de la Universidad Nacional Ciro Alegría, para el semestre académico 2025-I, según el siguiente detalle:

- **Excluir a los siguientes estudiantes:**

CICLO	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO	CARRERA PROFESIONAL	MODALIDAD DE BECA	Inasistencias* injustificadas
III	BAILON SANCHEZ MIRTHA CLARIBEL	1392410102	INGENIERÍA AGRÍCOLA Y FORESTAL	Buen rendimiento académico	27 turnos
I	ARAUJO PIZAN JHEFRAN SEBASTIAN	1392510307	GESTIÓN TURÍSTICA, HOTELERÍA Y GASTRONOMÍA	Situación Socioeconómica- Procedencia lejana	27 turnos
I	CERIN ALAYO TELMO YANDER	1392510315	GESTIÓN TURÍSTICA, HOTELERÍA Y GASTRONOMÍA	Situación Socioeconómica- Procedencia lejana	6 turnos
I	TORRES POLO CARLOS ARTURO	1392510152	INGENIERÍA AGRÍCOLA Y FORESTAL	Situación Socioeconómica- Trabaja	24 turnos

- **Incluir a los siguientes estudiantes:**

ACCESITARIO	ESCUELA PROFESIONAL	CODIGO	CICLO	MODALIDAD DE BECA
LUIS ANGEL INFANTES OTINIANO	CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL Y DISEÑO ARQUITECTÓNICO	1392410214	3 CICLO	Cobertura académica
CRUZ PAREDES LUIS ARMANDO	CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AGRÍCOLA Y FORESTAL	1392510118	1 CICLO	Situación Socioeconómica- Procedencia lejana
MELQUIADES VALLES FRANCIS GUISEPPE	CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AGRÍCOLA Y FORESTAL	1392510129	1 CICLO	Situación Socioeconómica- Procedencia lejana
CRUZ MORILLO REINER YONEL	CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL Y DISEÑO ARQUITECTÓNICO	1392510215	1CICLO	Situación Socioeconómica- Procedencia lejana

Siendo las 12:40 p.m. del mismo día, se da por concluida la sesión y en señal de conformidad de los acuerdos adoptados, proceden a suscribir los intervinientes.


UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA HUAMACHUCO

 Dr. Denesy Lozano Sánchez
 PRESIDENTA

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA HUAMACHUCO

 Dr. Rigo Félix Requena Flores
 VICEPRESIDENTE ACADEMICO


UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIRO ALEGRIA HUAMACHUCO
VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN

 Dra. CARMEN YUDEK BALTAZAR MEZA
 VICEPRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA HUAMACHUCO

 Mg. Jean Eberé Cruz Iglesias
 SECRETARIO GENERAL